CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ALEXANDRA TORRES RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.583.002 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 71237-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de REDCOMPUTO LTDA identificado con , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la sociedad, certifico el pago de los aportes realizados por la sociedad, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía, durante dichos (6) seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

ALEXANDRA TORRES RAMIREZ
C.C. 52.583.002 de Bogotá
REVISOR FISCAL
REDCOMPUTO LIMITADA
T.P. 71237-T